

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (en adelante la "Compañía" o "ADVEO"), de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente,

HECHO RELEVANTE

Como continuación del Hecho Relevante publicado por la Compañía con fecha 7 de mayo (número 277801), en relación con la formulación de las cuentas anuales, ésta informa que a la vista de la prórroga otorgada por la Administración Concursal en base al artículo 46 de la Ley Concursal para la formulación de las cuentas anuales en relación con la fecha de presentación de informe provisional de la Administración Concursal, la formulación de dichas cuentas y la convocatoria de la Junta General Ordinaria para la aprobación de las mismas se retrasará unos días sobre el plazo máximo previsto en el artículo 164 de la Ley de Sociedades de Capital, pero siempre dentro de los plazos señalados en el referido artículo 46 de la Ley Concursal.

La Compañía informará puntualmente y en la forma legalmente exigida de la formulación de las Cuentas Anuales y la convocatoria de la Junta General Ordinaria.

En Madrid, a 29 de mayo de 2019.